



CONCELLOS

CASTROVERDE

Anuncio

Pola Xunta de Goberno Local, en sesión celebrada o 19 de setembro de 2018 prestouse aprobación ao Padrón do prezo público pola prestación do servizo de axuda no fogar correspondente ao mes de agosto de 2018, e expónse ao público polo prazo de quince días contados a partir do seguinte da súa publicación ao obxecto de que poida ser examinado e presentar contra o mesmo as reclamacións que se estimen pertinentes. Así mesmo faise saber que dita publicación servirá de notificación colectiva a todos os contribuíntes nel comprendidos ao amparo da Lei Xeral Tributaria.

Castroverde, a 28 de setembro de 2018.- O Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 2753

OUTEIRO DE REI

Anuncio

Aprobados inicialmente os Padrón do Imposto sobre Bens de natureza Urbana, Imposto sobre Bens de natureza Rústica e Imposto sobre Actividades Económicas deste Concello, correspondente ao ano 2018, dispónse o sometemento a exposición pública, polo prazo de 15 días hábiles desde o seguinte á publicación deste anuncio. De non presentarse alegacións no período de exposición pública, entenderanse aprobados definitivamente os indicados Padróns.

De conformidade co disposto no Art. 24 de Regulamento Xeral de Recadación, faise público o período voluntario de cobranza.

1. Importe do Padrón de Bens de natureza Urbana: 864.293,37 euros
2. Importe do Padrón de Bens de natureza Rústica: 65.077,41 euros
3. Importe do Padrón de Actividades Económicas: 163.157,82 euros
4. O período de recadación en voluntaria realizarase entre o 1 de outubro e o 30 de novembro de 2018.

O pago poderá efectuarse na entidade colaboradora Abanca.

Os recibos domiciliados serán cargados directamente nas contas sinaladas polos contribuíntes. Advírtese que, transcorrido o prazo de ingreso, as débedas serán esixidas polo procedemento de apremio e se devengarán as correspondentes recargas do período executivo, os xuros de demora e, no seu caso as costas que se produzan.

Réxime de recursos: Conforme ao disposto no artigo 14 do Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, do 5 de marzo, os interesados poderán interpoñer Recurso de Reposición ante o mesmo órgano que o ditou, no prazo dun mes contado desde o día seguinte ao da finalización do período de exposición pública do Padrón. Devandito recurso entenderase desestimado se non recaese resolución expresa no prazo dun mes, contado a partir do día seguinte ao da súa presentación. Contra a resolución do Recurso de Reposición, expresa ou tácita, os interesados poderán interpoñer Recurso Contencioso-Administrativo ante o Xulgado competente do Contencioso-Administrativo nos prazos sinalados no artigo 46 da Lei 29/1998, Reguladora da Xurisdición Contenciosa Administrativa. Non poderá compaxinarse a interposición de ambos os recursos.

En Outeiro de Rei, a 28 de setembro de 2018.- O Alcalde, José Pardo Lombao.

R. 2739

LUGO

Anuncio

DECRETO NÚMERO 18007582 DO 13/09/2018

Ilmo. Sr. Don XOSE DANIEL PIÑEIRO VILLARES, Tenente de Alcalde-Delegado da Área de Desenvolvemento Sostible e Persoal do Excmo. Concello de Lugo.

Visto que polo Decreto número 17011449, de 27 de decembro de 2017, se resolveu convocar o proceso selectivo mediante o sistema de oposición, para o acceso en propiedade a **unha praza de Oficial Lector/a de Contadores** pertencente ao cadro de persoal funcionario do Excmo. Concello de Lugo, quenda libre, reservada a discapacitados/as, que se rexerá tanto polas bases específicas aprobadas por acordo 19/716 da Xunta de Goberno Local deste Concello na sesión do 22.11.2017 como polas "bases xerais para o acceso en propiedade a prazas de funcionarios/as e persoal laboral do Excmo. Concello de Lugo en quenda libre" aprobadas pola Xunta de Goberno Local o día 18 de xuño de 2008 e modificadas polo citado órgano nas sesións do 18.02.2009, 26.12.2012, 23.01.2013 e 15.10.2014 e 22.03.2017, e publicadas integramente no BOP de Lugo número 099, do 2.5.2017.

Dito Decreto foi publicado no "Boletín Oficial da Provincia de Lugo", núm. 034, de 10 de febreiro de 2018.

De igual xeito foi publicado extracto de dita convocatoria no "Diario Oficial de Galicia" núm. 73, de 16 de abril de 2018 e anuncio no "Boletín Oficial del Estado" nº 143, de 13 de xuño de 2018.

Visto que con data do 3 de xullo de 2018 rematou o prazo de presentación de solicitudes de participación no mencionado proceso selectivo, esta Concellería, en virtude das atribucións conferidas á Alcaldía polo artigo 124 da Lei 7/1985, do 2 de abril, reguladora das bases do réxime Local e tendo en conta o Decreto número 16005312, ditado o 5-07-2016, modificado polo Decreto número 18003431 do 26-04-2018, **RESOLVE:**

Primeiro.- Aprobar a lista provisional de admitidos/as e excluídos/as (con indicación do motivo de exclusión) no proceso selectivo convocado polo Decreto número 17011449, de 27 de decembro de 2017, para o acceso en propiedade a **unha praza de Oficial Lector/a de Contadores**, pertencente ao cadro de persoal funcionario do Excmo. Concello de Lugo, quenda libre, reservada a discapacitados/as, que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

APELIDOS E NOME		DNI
BARREIRO DÍAZ, MARÍA JESÚS		33330031H
BOUSO COMENDEIRO, ELÍAS		33313497K
BRAVOS PAZOS, MIGUEL		33548175F
CASTIÑEIRA LÓPEZ, VICENTE		33332379C
CONDE VIDAL, ANTONIO JESÚS	Quenda discapacitados	33311596Y
DE LA TORRE CONDE, MIGUEL ÁNGEL	Quenda discapacitados	33536931X
DÍAZ GÓMEZ, JOSÉ	Quenda discapacitados	33314513W
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, IAGO		33550034A
FERNÁNDEZ PAZ, LUIS MIGUEL		76621375A
GONZÁLEZ FOLGUEIRA, MIGUEL ÁNGEL		33340039K
NÚÑEZ GONZÁLEZ, LUCÍA		33335783C
PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	Quenda discapacitados	33324424T
PIN GONZÁLEZ, FRANCISCO		33535967N
RODRÍGUEZ CASTRO, ÓSCAR		33548634Y
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, CÉSAR		33337446G

EXCLUÍDOS/AS

APELIDOS E NOME	DNI	MOTIVO
CASTRO POSE, EUGENIO MANUEL	46897767P	Non achega fotocopia cotexada da parte traseira da titulación esixida.
OZORES VIGIDE, MARÍA DEL CARMEN	33306671A	Non achega fotocopia cotexada da parte traseira da titulación esixida.
PARDO OTERO, MARÍA	33557187A	Non achega fotocopia cotexada da parte traseira da titulación esixida.
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	33552936F	Non achega fotocopia do DNI en vigor.

EXCLUÍDOS/AS DA QUENDA DE DISCAPACITADOS/AS

APELIDOS E NOME	DNI	MOTIVO
BLANCO VILLAR, JAIME	33308374G	Non acredita documentalmente estar en posesión da titulación requirida. Non achega certificado de compatibilidade.
BLAZQUEZ LOZANO, JAVIER	32806860M	Non achega fotocopia cotexada da parte traseira da titulación esixida. Certificado de compatibilidade non cumpre cos requisitos esixidos na base 5ª, apartado d) da convocatoria.
CASÁS REIGOSA, ISMAEL	33341038P	Non achega certificado de compatibilidade.
DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	33336957K	Certificado de compatibilidade non cumpre cos requisitos esixidos na base 5ª, apartado d) da convocatoria.
DÍAZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	34264276A	Non achega certificado de compatibilidade.
FERNÁNDEZ LÓPEZ, SONIA	33350235M	Non achega certificado de compatibilidade.
FERNÁNDEZ TEJIDO, PATRICIA	33558023B	Non achega certificado de compatibilidade.
LOMBAO GONZÁLEZ, JOSÉ DAVID	34280157Z	Non achega certificado de compatibilidade.
OURO SALGADO, JAIME	32763566C	Non achega certificado de compatibilidade.
PIN LÓPEZ, SERGIO	33328206X	Non achega certificado de compatibilidade.
RAMÍREZ DE ARELLANO SANZ, ÓSCAR	02255383A	Non achega copia cotexada da titulación esixida. Certificado de compatibilidade non cumpre con requisitos esixidos na base 5ª, d) da convocatoria.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOEL	33545181A	Non achega fotocopia do DNI en vigor. Non achega certificado de compatibilidade.
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, YOMARA	36096418B	Certificado de compatibilidade non cumpre con requisitos esixidos na base 5ª,d) da convocatoria.
VÁZQUEZ SOILÁN, ROSA ANA	33844736Y	Certificado de compatibilidade non cumpre con requisitos esixidos na base 5ª,d) da convocatoria.

Segundo.- Procédase á súa publicación na forma legalmente establecida, sinalando un prazo de dez días hábiles para emendas (de acordo co artigo 68 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas), contados a partir do seguinte á publicación deste Decreto no Boletín Oficial da Provincia de Lugo.

Lugo, 1 de outubro de 2018.-

R. 2756

A PONTENOVA

Anuncio

Aprobado inicialmente polo Pleno da Corporación, en sesión ordinaria celebrada o día 27 de setembro de 2018, o expediente de modificación de créditos (Transferencia de Créditos entre aplicacións orzamentarias de distinta área de gasto), expediente Gestiona nº 356/2018, en cumprimento do disposto no artigo 169.1 por remisión do 179.4 do Real Decreto Lexislativo 2/2004, de 5 de marzo, e disposicións concordantes, expónse ao público nas oficinas municipais deste Concello, polo prazo de quince días hábiles, que empezará a contarse dende o día seguinte ao da inserción do presente anuncio no Boletín Oficial da Provincia de Lugo, a fin de que durante o mesmo poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes, as cales deberán ser dirixidas ó Sa. Alcalde - Presidente desta Corporación.

De non presentarse reclamacións, entenderase definitivamente aprobada a modificación orzamentaria sen necesidade de novo acordo plenario.

Na Pontenova, a 1 de outubro do 2018. O Alcalde, Darío Campos Conde.

R. 2746

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA XULGADO DO SOCIAL N.º 2 DE LUGO

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACION

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARQUES, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LUGO,

HAGO SABER: Que en la **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 63/2018** de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de VERÓNICA RODRÍGUEZ GARCÍA contra JESAMISAN SL, se ha dictado Decreto de fecha 21/09/2018, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada **JESAMISAN SL**, en situación de **INSOLVENCIA** por importe de **8.035,25 euros**, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en**

ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2323 en el BANCO SANTANDER, LUGO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que le sirva de **NOTIFICACION EN LEGAL FORMA** a la empresa JESAMISAN SL, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Lgar. Pedreda Cima de Vila, 8-Lugo, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de Lugo**, en LUGO, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

R. 2708

Anuncio

DOÑA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARQUES, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Lugo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 18/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. SANTIAGO REGO TEIJEIRO contra la empresa AGRUPACION PRONE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando la demanda formulada por D SANTIAGO REGO TEIJEIRO, contra la empresa "AGRUPACIÓN PRONE, S.L.", debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 4.917,68 euros, a la que será de aplicación un recargo por mora del 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN para ante la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia, de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo y, si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en la cuenta de "depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social en la Entidad Banco Santander (antes Banesto), oficina principal. Cta. núm. 2323000065001817, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que consta la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de SUPPLICACIÓN, deberá consignar el depósito de 300,00 euros, en la cuenta corriente denominada "recurso de suplicación" que, con el núm. 2323000065001817 mantiene este Juzgado de lo Social en la misma Entidad Bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaria del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación, en su caso, un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a efectos de notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley reguladora de la jurisdicción social.

Así por esta mí sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a AGRUPACION PRONE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Lugo, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.- **LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2709

Anuncio

CEDULA DE NOTIFICACION

Mª DEL CARMEN ÁLVAREZ MARQUÉS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LUGO,

HAGO SABER: Que en la **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 108/2016** de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de OSCAR SAA CAGIDE contra la empresa OTERO FERNÁNDEZ, INMACULADA, se han dictado resoluciones que literalmente dicen:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D^a. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARQUES.- En LUGO, a diez de enero de dos mil dieciocho.- Constando en la Cuenta de Depósitos Consignaciones Judiciales y en el procedimiento arriba referido, la cantidad de 200 euros ingresada por INMACULADA OTERO FERNÁNDEZ, **acuerdo:** - Hacer entrega a OSCAR SAA CAGIDE de la cantidad de **2,06 euros** en concepto de principal, expidiendo el correspondiente mandamiento de pago, quedando satisfecho con este pago el principal reclamado en la presente ejecución. - Hacer al ejecutante que dicho mandamiento de pago no es un documento compensable, y deberá ser hecho efectivo mediante su presentación al cobro por el beneficiario en BANCO SANTANDER, LUGO, en un plazo de **TRES MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión, no excluyendo los días inhábiles, pero si el día del vencimiento sí lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente. -Practicar liquidación de intereses y tasación de costas, a cuyo fin se concede a la parte ejecutante el plazo de **DOS DÍAS** para la presentación, en su caso, de minuta de honorarios.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

“LIQUIDACIÓN DE INTERESES que practica el/la Letrado de la Administración de Justicia **MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARQUES** del XDO. DO SOCIAL N. 2 en el procedimiento seguido a instancia de OSCAR SAA CAGIDE contra INMACULADA OTERO FERNANDEZ.

De conformidad a lo dispuesto en el art 714 de la LEC **acuerdo:** Dar traslado a las partes por término de **DIEZ DÍAS**, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la/s misma/s.

Desde:	Hasta:	Días:	Capital Acumu.:	Interés	Total:
20/11/2014	09/03/2016	475	2752.06	10	358.14
10/03/2016	17/10/2016	221	2752.06	5	83.32
18/10/2016	13/12/2016	56	2602.06	5	19.96
14/12/2016	30/01/2017	20	2402.06	5	6.58
04/10/2017	06/02/2017	33	2202.06	5	9.95
07/02/2017	03/03/2017	24	2002.06	5	6.58
04/03/2017	04/04/2017	31	1802.06	5	7.65
05/04/2017	05/05/2017	30	1602.06	5	6.58
06/05/2017	05/06/2017	30	1404.06	5	5.77
06/06/2017	05/07/2017	29	1202.06	5	4.78
06/07/2017	07/08/2017	32	1002.06	5	4.39

08/08/2017	06/09/2017	29	802.06	5	3.19
07/09/2017	04/10/2017	27	602.06	5	2.23
05/10/2017	06/11/2017	32	402.06	5	1.76
07/11/2017	05/12/2017	28	202.06	5	0.78
06/12/2017	04/01/2018	29	2.06	5	0.01
Capital Inicial:					2752.06
Intereses:					521.67+

La presente liquidación de intereses practicada asciende a la suma total de 521.67euros salvo error u omisión.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- En LUGO a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.”

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D^a. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO.- En LUGO, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- Habiendo sido intentada la notificación de la diligencia de ordenación de 10/01/2018 y liquidación de intereses practicada en esta ejecución a INMACULADA OTERO FERNÁNDEZ en el domicilio sito en Rúa Catedral, 5, de Lugo, con resultado negativo; e intentada asimismo la comunicación por medio de llamada al número de teléfono de la ejecutada obrante en las actuaciones, **acuerdo:** - Notificar la diligencia de ordenación de 10/01/2018 y liquidación de intereses a INMACULADA OTERO FERNÁNDEZ en el domicilio sito en Outeiro de Rei, Urbanización O Salete, Rúa das Veigas, designado por la ejecutada en su escrito de fecha 17/10/2016. A tal fin expídase y remítase cédula de notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D^a. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARQUES.- En LUGO, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.- Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para la notificación de las resoluciones de fechas 10/1/2018 y 18/7/2018 y traslado de la liquidación de intereses practicada en esta ejecución a INMACULADA OTERO FERNÁNDEZ, en el domicilio sito en Rúa das Veigas, Urbanización O Salete, de Outeiro de Rei; y visto que en las precedentes actuaciones se ha efectuado la notificación de varias resoluciones a la ejecutada en el domicilio sito en Praza Maior, 23 de Lugo, **acuerdo:** - Intentar la notificación de las citadas resoluciones a INMACULADA OTERO FERNÁNDEZ, de forma personal, en el domicilio sito en Praza Maior, 23 de Lugo.- Para el caso de resultar negativa la anterior diligencia, notificar dichas resoluciones a la ejecutada por medio de edicto que se publicará en el BOP de Lugo, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto que ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento (art 59 LJS).- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el

Tribunal.- MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa OTERO FERNÁNDEZ, INMACULADA, en ignorado paradero, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en LUGO, a veintiuno de Septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R. 2710

XULGADO DO SOCIAL N.º 3 DE LUGO

Anuncio

D/Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª VANYA STEFANOVA GEORGIEVA contra LIMPIEZAS PEÑA MONFORTE S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000540 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LIMPIEZAS PEÑA MONFORTE S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/12/2020 a las 10:50 horas, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LIMPIEZAS PEÑA MONFORTE S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En LUGO, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

R. 2711

Anuncio

Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000025/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª EVA PEREZ LOPEZ, contra EMPRESA "JULIAN DORADO VILA", sobre DESPIDO, se ha dictado resolución, en fecha 03.09.18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:- Retener los saldos a favor del ejecutado, DON JULIAN DORADO VILA, en las entidades que obran en la consulta integral realizada, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:- 7.570,91 euros, de principal, y 1.514,18 euros, presupuestados para intereses y costas.- Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo se remitirá directamente a este órgano judicial.- Notifíquese a las partes.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su

notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA "JULIÁN DORADO VILA", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2712

Anuncio

D/D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra **LURIDELCONS SLU**, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000098/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a LURIDELCONS SLU**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **25/05/2020 a las 09:46 horas**, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **LURIDELCONS SLU**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En LUGO, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2713

Anuncio

D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000087/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a ESTEFANIA VILA ARAICO contra MARIA DOLORES PLANET ROMERO sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:- Retener los saldos a favor del ejecutado, DOÑA MARIA DOLORES PLANET ROMERO, en las entidades que obran en la consulta integral realizada, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

1.548,82 euros, de principal, y 309,76 euros, presupuestados para intereses y costas.- Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo se remitirá directamente a este órgano judicial.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato

contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,"**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DOÑA MARÍA DOLORES PLANET ROMERO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2714

Anuncio

D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 59/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FRANCISCO JOSE PEREZ GONZALEZ, contra la empresa "PIENSOS COINSA, S. L.", sobre DESPIDO, se han dictado resoluciones, en fecha 19.09.18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo el embargo y precinto de los vehículos de propiedad de la empresa "PIENSOS COINSA, S. L.", que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:- Matrícula: 4144DNG y SO00147E.- Marca: BMW y JOHN DEERE.- Modelo: IMPORT. CEE Y 3135.- nº de Bastidor / nº de chasis, en su caso: WBAVC31020PS27238 y 071142CE.- Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.- Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.- Oficiese a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,"**

"ACUERDO:- Ordenar el embargo y retención de los créditos que pudieran existir a favor de la ejecutada en las entidades que obran en la consulta integral realizada.- Enviar orden de retención de los mismos a "PIENSOS EBRO ANIMAL FEED, S. L.", "INTERNACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS, S. L.", "ÁLVAREZ DÍAZ FRANCISCO", y "ROIMAS, S. C." para que los ingresen a su devengo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, o, si no fueran dinerarios, los retenga a disposición del mismo.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de

comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su

notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa "PIENSOS COINSA, S. L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 2715

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. DIRECCIÓN TÉCNICA

Anuncio

PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE VILASOUTO, TT.MM. DE O ÍNCIO Y BÓVEDA (LUGO)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 22 de mayo de 2018, se ha acordado someter a información pública el documento relativo a las obras del asunto, que a continuación se relaciona y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto, a los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El referido documento estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil situadas en Ourense, C/ Curros Enríquez, nº 4 - 2º y en Monforte de Lemos, situada en A Pinguela s/n, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, Jose Antonio Quiroga Díaz.

R. 2716